



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII - IV LEGISLATURA - 12 de febrero de 1999 - Número 25 - Página 105

## SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.</b>			
<b>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>			
<b>Escritos iniciales</b>			
- Ejecución presupuestaria, información pública, evaluación de impacto ambiental, elaboración de las directrices de Ordenación Territorial y aprobación de Leyes y planes sobre saneamiento y residuos de Cantabria por la Consejería de Medio Ambiente. Nº 537, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	106	- Cambios en la política de vivienda de la Consejería de Obras Públicas. Nº 540, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	109
[43I271]		[43I273]	
- Suspensión de la financiación para la construcción de la estación de autobuses de San Vicente de la Barquera. Nº 538, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	107	- Deslizamiento de tierras en el barrio de Alisas en Ampuero y el mapa de riesgos en Cantabria. Nº 541, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	110
[43I272]		[43I274]	
- Restauración y protección del barco pesquero que se encuentra en el recinto del Museo Marítimo de Santander. Nº 539, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	108	- Presentación de un Proyecto de Ley para la modificación de la Ley de Cantabria 2/1997, de 28 de abril. Nº 542, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	111
[43S140]		[43S141]	
		- Ampliación y remodelación del Museo Marítimo de Santander y otros extremos. Nº 543, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	112
		[43S142]	

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, INFORMACIÓN PÚBLICA, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y APROBACIÓN DE LEYES Y PLANES SOBRE SANEAMIENTO Y RESIDUOS EN CANTABRIA POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE. (Nº 537).

[431271]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

**ESCRITO INICIAL****PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 537, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a ejecución presupuestaria, información pública, evaluación de impacto ambiental, elaboración de las directrices de ordenación territorial y aprobación de leyes y planes sobre saneamiento y residuos en Cantabria por la Consejería de Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[431271]

**\*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre ejecución presupuestaria, información pública, evaluación de impacto ambiental, elaboración de las directrices de ordenación territorial

y aprobación de leyes y planes sobre saneamiento y residuos en Cantabria por la Consejería de Medio Ambiente para ser debatida en el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las consignaciones e inversiones en Medio Ambiente que se han venido aprobando a lo largo de la presente legislatura han padecido de un bajísimo nivel de ejecución presupuestaria en función de las limitadas capacidades de gestión de la propia Consejería competente y la falta de operatividad de la Empresa de Residuos de Cantabria y el Centro de Investigación de Medio Ambiente; y las que se han llevado a cabo no han obtenido el grado de rentabilidad en la asignación de recursos que hubieran logrado de haberse definido los objetivos prioritarios, los plazos y los marcos globales jurídico-administrativos en las leyes y planes sobre saneamiento y depuración o gestión de residuos que no han conseguido ser tramitados en estos casi 4 años de gobierno.

Esta situación ha propiciado la política de hechos consumados, sin haberse corregido, siquiera, con el establecimiento de mecanismos de participación social en la gestión ambiental -como podría haberse conseguido con la creación del Consejo Asesor de Medio Ambiente-, con la apertura de períodos de información pública y la posibilidad de presentar alegaciones por Ayuntamientos, asociaciones o particulares para mejorar los proyectos, superar sus errores de planteamiento o alcanzar la mayor eficacia en las actuaciones previstas; o con una aplicación sistemática, mucho más rigurosa y exigente, en la aplicación del decreto de evaluación de Impacto Ambiental o el Reglamento de Actividades Molestas para evitar las agresiones que, paradójicamente, han producido muchas de las obras realizadas por la propia Consejería de Medio Ambiente.

No es extraño, pues, el despilfarro, la ineficiencia, o los negativos efectos asociados de las inversiones destinadas a la realización de obras como las del saneamiento de la Bahía de Santander o el Saja-Besaya que, además de limitarse a soluciones de final de tubería, descartar la creación de redes paralelas de agua reciclada, o dejar al margen un tratamiento integral y en origen de todo tipo de residuos, están provocando -o van a provocar-contaminaciones de las aguas por la remoción de fangos o suelos tóxicos y rellenos de zonas húmedas, como las de La Junquera o los bordes litorales de la Bahía, de especial fragilidad e importancia; como los que se desprenden de una gestión de los residuos que sigue sin garantizar la aplicación del principio de las 5 ERRES y la recogida selectiva en origen, que carece de plantas de reciclaje, tratamiento o neutralización de los RSU,s, los RTP,s, los agroganaderos o industriales, que no clausura el vertedero de El Mazo o los clandestinos que existen en la región, y que desarrolla una política de instalación de "Puntos Limpios" sumamente arbitraria, sin recoge-

da específica y destinada al macrovertedero de Meruelo donde, por otro lado, siguen sin aclararse los métodos de tratamiento de lixiviados y la seguridad de su impermeabilización respecto a las cuencas hidrográficas del Campiazo y la ría de Ajo; y como las que se derivan de unos criterios de rehabilitación paisajística basados en la artificialización extrema, en la estandarización de modelos de ajardinamiento y mobiliario urbano, y en la devaluación de los valores naturales y culturales que caracterizaban a los lugares afectados.

La degradación del medio ambiente en Cantabria se ve favorecida, a su vez, por la falta de los tres soportes fundamentales de una política de prevención de impactos; el primero, las directrices de ordenación territorial, supramunicipales y sectoriales, para racionalizar la localización de usos y actividades, particularmente urgente en el litoral de Cantabria y en las áreas rurales, y el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, fundamental para la gestión de los espacios protegidos y la adopción de medidas conservacionistas; el segundo, una educación ambiental, sistemática y generalizada, dirigida a la población escolar y a la población para ir introduciendo hábitos de conducta y de consumo ecológicos y saludables, y establecer mecanismos de coordinación con otras Consejerías, la Universidad y la iniciativa privada para ambientalizar los currículums académicos, desarrollar asignaturas o especialidades concretas, y contribuir a la reconversión ecológica de los procesos productivos, el transporte, la construcción o la obtención y distribución de energía; y tercero, el funcionamiento de sistemas de control, inspección, catalogación y policía ambiental en estrecha relación con programas y proyectos de investigación con los que tener la capacidad de desarrollar expedientes sancionadores, priorizar inversiones y líneas de actuación, y facilitar labores de asesoramiento y análisis a instituciones y empresas.

Por último, si a ello añadimos la falta de interés de la Consejería de Medio Ambiente en capítulos tales como los de la creciente ruina de los ecosistemas fluviales, el desorden y los impactos en la localización de canteras y actividades extractivas, las repoblaciones indiscriminadas de pinos y eucaliptos, el arbitrario trazado de las líneas de alta tensión, las negligencias en la gestión de los Parques bajo su directa competencia-Oyambre o los Picos de Europa-, los negativos efectos ambientales en la construcción de muchas carreteras, o la pérdida de calidad de nuestros paisajes al no declarar ni un solo Monumento Natural ni un solo lugar concreto protegido, comprobaremos que quedan importantes retos que afrontar en la política ambiental de Cantabria.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a desarrollar una política ambiental integral basada en la aprobación de las leyes y planes de saneamiento, depuración y residuos; en las directrices

sectoriales, supramunicipales y comarcales de ordenación territorial, y en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Cantabria; en mecanismos de participación social de la gestión ambiental a través del Consejo Asesor de Medio Ambiente, la apertura de períodos de información pública y la aplicación del Decreto de Evaluación de Impacto Ambiental y el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, de forma rigurosa y exigente; y en programas y actuaciones de educación ambiental, investigación y policía ambiental dirigidas a los sistemas de enseñanza, la universidad, las empresas y el público en general, que incluya la mayor transparencia y gestión directa de la Empresa de Residuos de Cantabria y el Centro de Investigación de Medio Ambiente.

En Santander, a 27 de enero de 1999.

Fdo: Emilio Carrera. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN\*

SUSPENSIÓN DE LA FINANCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. (Nº 538).

[431272]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 538, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a suspensión de la financiación para la construcción de la estación de autobuses de San Vicente de la Barquera.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[431272]

**"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en sesión plenaria.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La reanudación de las obras de construcción de la Estación de Autobuses de San Vicente de la Barquera, financiada por la Consejería de Industria y Turismo, puede constituir, de culminarse el proyecto, un nuevo atentado a uno de los paisajes e imágenes más representativos de la villa marinera e introducir mayores factores de riesgo y seguridad para el tráfico y los peatones del entorno afectado.

En efecto, la desafortunada localización que se pretende en las inmediaciones del puente de La Maza, sobre terrenos ganados al mar mediante los rellenos históricos que se han producido en el último siglo, arruinará una de las perspectivas más valiosas y frágiles del conjunto urbano, causará una intrusión visual imposible de neutralizar, alterará las condiciones ambientales de la zona verde y recreativa, en términos de extensión y continuidad, más importante de San Vicente y creará un grave precedente respecto a la autorización futura de otras infraestructuras o cambios de usos en el resto del espacio remodelado.

Por otro lado, la pronunciada curva de la N-634 y los cruces de La Acebosa y la entrada al barrio de Las Tenerías (donde está previsto que confluya el acceso a la Autovía), que se encuentran en sus proximidades, van a añadir una mayor peligrosidad a los desplazamientos de personas y vehículos por la intensificación del tráfico, la consolidación de dobles sentidos y varias intersecciones, las dificultades de maniobras y giros, y la inercia de las altas velocidades que se adquieren desde la carretera nacional o la propia Autovía.

La construcción de la Estación de Autobuses de San Vicente de la Barquera supondría, finalmente, la demostración última de los procesos de especulación del suelo y las limitaciones de una gestión municipal, incapaces de haber previsto la construcción de ese equipamiento tan necesario con las cesiones apropiadas y obligadas en las numerosas promociones inmobiliarias que se han realizado en la villa y alrededores, donde los aprovechamientos intensivos y el hacinamiento urbanístico en que han culminado, bien podrían haber incorporado los solares apropiados en lugares mucho más respetuosos -e incluso más céntricos, pero retranqueados y sumergidos respecto a la línea de costa- con la personalidad urbana y el paisaje barqueños.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que suspenda la financiación de la construcción de la Estación de Autobuses de San Vicente de la Barquera hasta la realización de un estudio de localización alternativo que elimine los impactos sobre el paisaje, los valores ambientales y la seguridad vial del entorno afectado.

En Santander, a 2 de febrero de 1999.

Fdo: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. de IDCAN".

-----

**RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DEL BARCO PESQUERO QUE SE ENCUENTRA EN EL RECINTO DEL MUSEO MARÍTIMO DE SANTANDER. (Nº 539).**

[43S140]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

**ESCRITO INICIAL****PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 539, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a restauración y protección del barco pesquero que se encuentra en el recinto del Museo Marítimo de Santander.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[43S140]



**\*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en la Comisión de Educación.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace 10 años que se encuentra en el exterior del Museo Marítimo de Santander un bonito ejemplar de barco merlucero donado por un pescador de Laredo que lo fabricó con sus propias manos y del que vivió durante años.

Entre las condiciones de la donación, constaba el compromiso del Gobierno Regional de mantenerlo y conservarlo para su exhibición pública. El hecho es que lo tienen abandonado: la cubierta se pudre con el agua dulce y el calor y han desaparecido los equipos de salvamento con los que contaba. Y todo ello ante la tribulación de su dueño que se desplaza, por su cuenta, periódicamente para limpiar, pintar y reparar, en parte, los desperfectos producidos por el tiempo y el abandono a "su barco". Incluso, ha acudido a la Administración Regional para reclamar que se cumpla el convenio de donación o se le devuelva el barco y se ha topado con la incompreensión y el desinterés de los responsables, cuando no con las puertas cerradas.

Entiende el Grupo Parlamentario Socialista que la dejadez no proviene del museo, antes al contrario, sabemos que el propio Director ha presentado un presupuesto para restaurar y cubrir el barco por un importe de 2 millones de pesetas y se ha encontrado, al igual que en otros proyectos para la remodelación y ampliación del Museo Marítimo, con la oposición y la falta de apoyo del Gobierno Regional.

Se trata pues, de un caso de donación de un bien que ha pasado a integrar el dominio público y que la falta de sensibilidad y la desidia de la Consejería de Cultura del Gobierno Regional, que no ha hecho frente a sus responsabilidades de conservación y restauración, hace que hoy este barco sea un claro ejemplo del abandono en el que se encuentra una buena parte de nuestro patrimonio regional.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional para que restaure y proteja, de inmediato, el barco pesquero que se encuentra en el recinto del Museo Marítimo de Santander.

En Santander, a 2 de febrero de 1999

Fdo. Miguel Angel Palacio García.- Fdo. Emiliano Corral Gutiérrez.- Portavoz\*.

**CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE VIVIENDA DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS. (Nº 540).**

[43I273]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

**ESCRITO INICIAL****PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 540, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a cambios en la política de vivienda de la Consejería de Obras Públicas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[43I273]

**\*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

Emilio Carrera, portavoz del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre cambios en la política de vivienda de la Consejería de Obras Públicas para ser debatida en el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las actuaciones que la Consejería de Obras Públicas ha ido llevando a cabo durante esta legislatura en materia de vivienda, están dejando al margen los cinco objetivos prioritarios de cualquier política mínimamente progresista, a la hora de garantizar la satisfacción de necesidad tan elemental para amplios sectores de la población en condiciones de precio y calidad que eviten la discriminación social o la hipoteca de sus economías.

El primero de ellos es haber mantenido unas condiciones económicas de acceso a las viviendas de

régimen especial en condiciones sumamente costosas para los beneficiarios, a los que se les ha exigido unas entradas y cuotas mensuales que les van a recortar sustancialmente su capacidad de ahorro y sus reducidos ingresos salariales, dentro de unos precios, en relación a la superficie útil y las condiciones materiales, que se encuentran solo ligeramente por debajo de algunas que se ofertan en el mercado y que están siendo ofertadas a cuenta gotas, con horizontes electoralistas, y con criterios de localización basados en la segregación o desarticulación social y urbana.

El segundo objetivo que ha quedado al margen de la política de vivienda de la Consejería de Obras Públicas ha sido la nula atención que se ha prestado a los sectores más desfavorecidos o con necesidades acuciantes de vivienda al carecer de ingresos suficientes para acceder a las de régimen especial por circunstancias personales, sociofamiliares o laborales -jóvenes, parados o con empleos precarios, estudiantes, tercera edad, minusválidos, hacinamiento generacional, minorías étnicas...-, y que no han sido objeto de una oferta específica de viviendas sociales o en alquiler adecuada a sus necesidades concretas y a unas fórmulas de pago, en su caso, mucho más flexibles, baratas y a largo plazo, que las convencionales.

El tercer objetivo, aplazado repetidamente a pesar de las promesas de aprobado, ha sido el de elaborar una Ley del Suelo en función de la sentencia del Tribunal Constitucional y de las nuevas competencias que Cantabria dispone en materia de Suelo y Vivienda, para introducir mecanismos de cesión, gestión y uso del suelo mucho más ágiles y eficaces con el objeto de luchar contra la especulación, definir las posibilidades de intervención del Gobierno Regional y los Ayuntamientos para rebajar los precios de la vivienda, e incorporar medidas fiscales y administrativas para lograr un urbanismo racional.

El cuarto objetivo al que no se le ha prestado atención alguna, es el de la introducción, tanto en las viviendas patrocinadas por la Administración Pública como las construidas por la iniciativa privada, de exigencias de calidad, acabado y garantía según los criterios de la arquitectura bioclimática, los requerimientos ambientales y ecológicos -impermeabilización, aislamientos, eficiencia y ahorro energéticos, incorporación de tecnologías blandas y materiales reciclables...- inserción en el paisaje, equipamientos vecinales, diseños específicos para los nuevos sistemas de recogida de basuras domésticas, mayor proyección futura, facilidad de mantenimiento y reparación...

Por último, la política de vivienda -que no puede dissociarse de las graves limitaciones del planeamiento urbano en Cantabria- se ha resentido también de los escasos recursos empleados en las subvenciones a la rehabilitación de viviendas antiguas, fundamental para poder luchar contra la marginalidad y la exclusión social en los cascos o pueblos viejas de Santander,

Torrelavega y numerosas localidades costeras, en áreas suburbanas o periurbanas de viviendas baratas, y también en pequeños núcleos o zonas rurales donde el abandono o la ruina de muchos inmuebles es el testimonio de las dificultades económicas de sus propietarios o de la falta de estímulos para su conservación, la mejora de sus condiciones de habitación o su incorporación al mercado.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución

1.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que mejore las condiciones de financiación de las viviendas de régimen especial, garantice una oferta específica de viviendas sociales y en alquiler dirigida a los jóvenes, la tercera edad, los estudiantes, los parados o trabajadores con ingresos discontinuos o salarios reducidos, las familias numerosas o con problemas de hacinamiento, y los minusválidos; elabore urgentemente una nueva Ley del Suelo con el objetivo de luchar contra la especulación y abaratar el precio final de la vivienda; establecer mayores exigencias de calidad ecológica; y emprender un programa de rehabilitación de viviendas antiguas que acabe con la discriminación y la exclusión social.

En Santander, a de febrero de 1999.

Fdo: Emilio Carrera.- Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN.

DESLIZAMIENTO DE TIERRAS EN EL BARRIO DE ALISAS EN AMPUERO Y EL MAPA DE RIESGOS EN CANTABRIA. (Nº 541).

[431274]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 541, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a deslizamiento de tierras en el barrio de Alisas en Ampuero y el mapa de riesgos en Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[43I274]

#### \*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el deslizamiento de tierras en el barrio de Alisas en Ampuero y el Mapa de Riesgos en Cantabria.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deslizamiento de tierras que se produjo en el barrio de Alisas (Ampuero) el pasado 10 de enero provocando cuantiosos daños a las propiedades de varios vecinos -y que amenaza con ampliar sus efectos catastróficos a otras tierras y viviendas de las proximidades- sigue, tras casi un mes, sin ser objeto de las explicaciones técnicas y científicas por parte de las autoridades competentes y sin aclararse la falta de previsión en la existencia de un peligro que ya se venía anunciando desde hace tiempo.

Sin embargo, el fenómeno de los deslizamientos e inestabilidad de las laderas en el entorno de la N-629, incluyendo los de la variante de Ampuero, no ha sido abordado, de forma conjunta y coordinada, por las tres Administraciones implicadas -la local, la regional y la central- teniendo en cuenta no solo la responsabilidad de la ejecución directa de las obras en una carretera nacional de competencia estatal, sino también las de Ayuntamientos y Gobierno de Cantabria en iniciativas de ordenación territorial, planeamiento urbano, construcciones en suelos no urbanizables, usos y actividades en las áreas rurales, repoblaciones forestales, trazado de accesos, etc.

En este sentido, el prolongado retraso en la elaboración de un mapa de Riesgos de Cantabria -que debería incluir, entre otras medidas, un estudio exhaustivo de las condiciones geológicas, el grado de estabilidad de los suelos, el papel de las masas forestales, la topografía y los factores climáticos e hidrológicos..., en relación a fenómenos como los que comentamos-, y la ausencia de una comunicación estable y fluida entre el Ministerio de Fomento y las Consejerías directamente implicadas en Urbanismo y Ordenación del Territorio- Obras Públicas y Medio Ambiente-, están detrás de la sorpresa y el supuesto carácter inesperado o exclusivamente de origen natural y coyuntural con el que se acogen este tipo de

catastróficos sucesos, y la dispersión o confusión a la hora de asumir o definir que Administración Pública puede estar implicada o debería haber intervenido en su momento.

El resultado final es que los afectados directos por estas dramáticas situaciones se encuentran, como es el caso de Ampuero, en total incertidumbre sobre su futuro, las reparaciones económicas o indemnizaciones a que debería tener derecho, y las respuestas concretas que la Administración Central, el Gobierno Regional o el Ayuntamiento pudieran darles. Unas respuestas que, independientemente, de las acciones legales o sentencias judiciales que puedan establecerse y los prolongados retrasos con que suelen resolverse acentúan aún más el sentimiento de injusticia y desamparo entre los afectados-, deberían estar previstas por las Administraciones Públicas para, de forma automática, a través de Seguros específicos con las empresas responsables o con fondos de emergencia para este tipo de situaciones, adelantar las cantidades necesarias para que los perjudicados pudiese rehacer las propiedades o actividades destruidas o suspendidas.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que constituya una Comisión de Coordinación entre el Ministerio de Fomento, las Consejerías de Obras Públicas y Medio Ambiente, el Ayuntamiento de Ampuero, los vecinos afectados, y la empresa responsable de las obras de la N-629 para determinar, de forma urgente, el origen y la responsabilidad del deslizamiento producido el 10 de enero en el barrio de Alisas (Ampuero).

2.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que contribuya, de forma inmediata, a anticipar las indemnizaciones económicas necesarias a los afectados para compensarles de las pérdidas y daños y facilitarles la construcción de nuevos domicilios y el reinicio de las actividades agroganaderas que desempeñaban.

En Santander, a de febrero de 1999.

Fdo: Emilio Carrera.- Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN".

PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CANTABRIA 2/1997, DE 28 DE ABRIL. (Nº 542).

[43S141]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

**ESCRITO INICIAL**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Régimen de la Administración Pública y publicar la proposición no de ley, Nº 542, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un proyecto de ley para la modificación de la Ley de Cantabria 2/1997, de 28 de abril.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[43S141]

**\*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en la Comisión de Régimen de la Administración Pública.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Boletín Oficial del Estado de 14 de enero de 1999 publica la Ley 4/1999 de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Ley que contiene preceptos básicos para todas las Administraciones Públicas del Estado afecta de forma importante a la Ley de Cantabria 2/1997, de 28 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

Por otro lado, la reciente aprobación de la reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria, efectuada por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, publicada en el B.O.E. del mismo mes introduce modificaciones que obligan a adaptar también la

referida Ley de Cantabria, en especial la parte referida al régimen jurídico del Gobierno.

Debe de tenerse en cuenta que la citada Ley del Estado entrará en vigor el día 14 de abril de 1999, conforme determina su Disposición Final.

En consecuencia, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para su aprobación:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional para que en el menor plazo posible presente en el Parlamento un proyecto de ley para la modificación de la Ley de Cantabria 2/1997, de 28 de abril.

En Santander, a 3 de febrero de 1999

Fdo. Miguel Angel Palacio García. Fdo. José Luis Marcos Flores.- Portavoz".

**AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL MUSEO MARÍTIMO DE SANTANDER Y OTROS EXTREMOS. (Nº 543).**

[43S142]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

**ESCRITO INICIAL**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 543, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación y remodelación del Museo Marítimo de Santander y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[43S142]



## \*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en la Comisión de Educación.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlamento de Cantabria aprobó hace casi un año una Resolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista para que el Gobierno Regional creara un Sistema Regional de Museos que coordinase la política museística regional, que definiera cada museo y que marcara la normativa y condiciones de funcionamiento. La Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, aprobada el año pasado por el Parlamento, recoge también, en su artículo 115.2, la necesidad de este diseño de futuro de nuestros museos.

Sin embargo, el Gobierno Regional aún no ha cumplido ni el Acuerdo ni la Ley y, por el contrario, escatima recursos hasta para el funcionamiento normal de los museos. Se puede decir que seguimos sumidos en la más absoluta descoordinación y que dependemos sólo de la buena voluntad de los directores de los museos, que es mucha, que con su impulso y quehacer diarios tratan de mantenerlos dignamente para los visitantes.

Las deficiencias de los museos regionales, que los propios directores hicieron públicas en un informe reciente, ponen de manifiesto la urgente necesidad de destinar recursos económicos para paliarlas por parte de la Consejería de Cultura. Pero también es preciso que de una vez por todas la Consejería defina qué museos necesitamos, qué ampliaciones precisan y qué destino tendrá cada uno.

Es necesario que las dotaciones presupuestarias se ejecuten porque el Sr. Marcano anunció a bombo y platillo en los medios de comunicación la consignación de 65 millones de pesetas en los Presupuestos del 98 para remodelar el Museo Marítimo de Santander y la realidad es que no ha gastado ni una sola peseta. Luego anuncia, con el mismo despliegue publicitario, otros 50 millones en los Presupuestos del 99, pero mucho nos tememos que seguirán el mismo destino que los del 98, es decir, que los empleará en otras actividades que nada tienen que ver con el Museo Marítimo. Es probable que estos recursos acaben, como otros muchos, financiando otras actividades

culturales que nada tienen que ver con el Museo y sí con el amiguismo al que ya nos tiene acostumbrados el Consejero a lo largo de la legislatura.

Mientras tanto este museo carece de los medios personales que precisa y de espacios adecuados a su función. Estupendas colecciones se encuentran por pasillos y dependencias esperando tener un local apropiado donde ser expuestas. La mayor aportación en cuestión de material de la Consejería en el último año ha sido facilitarles un ordenador (en los años que vivimos y uno para todo el museo!). Por supuesto, no tiene página en Internet ni correo electrónico y esta carencia la compensan los empleados desde su casa (un tanto vergonzoso el asunto).

Desde 1985 duerme en la Consejería el Proyecto de Ampliación del Museo Marítimo, que es preciso y urgente retomar y ejecutar para que tenga unos locales adecuados a los valiosísimos fondos que almacena donde puede, ya que ahora no cuenta ni con un metro cuadrado de almacén.

Es increíble que el Consejero de Cultura no considere prioritaria la política museística. En las Comunidades Autónomas vecinas, tanto en el País Vasco como en Asturias, están destinando cuantiosos recursos para dotar a sus museos marítimos cuando no cuentan, ni de cerca, con las maravillosas colecciones que tiene el de Cantabria. Pero el Sr. Marcano no lo ve o prefiere mirar hacia otro sitio. Mientras, el Museo Marítimo amontona como puede sus fondos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista somete a la consideración de la Comisión la siguiente propuesta de Resolución:

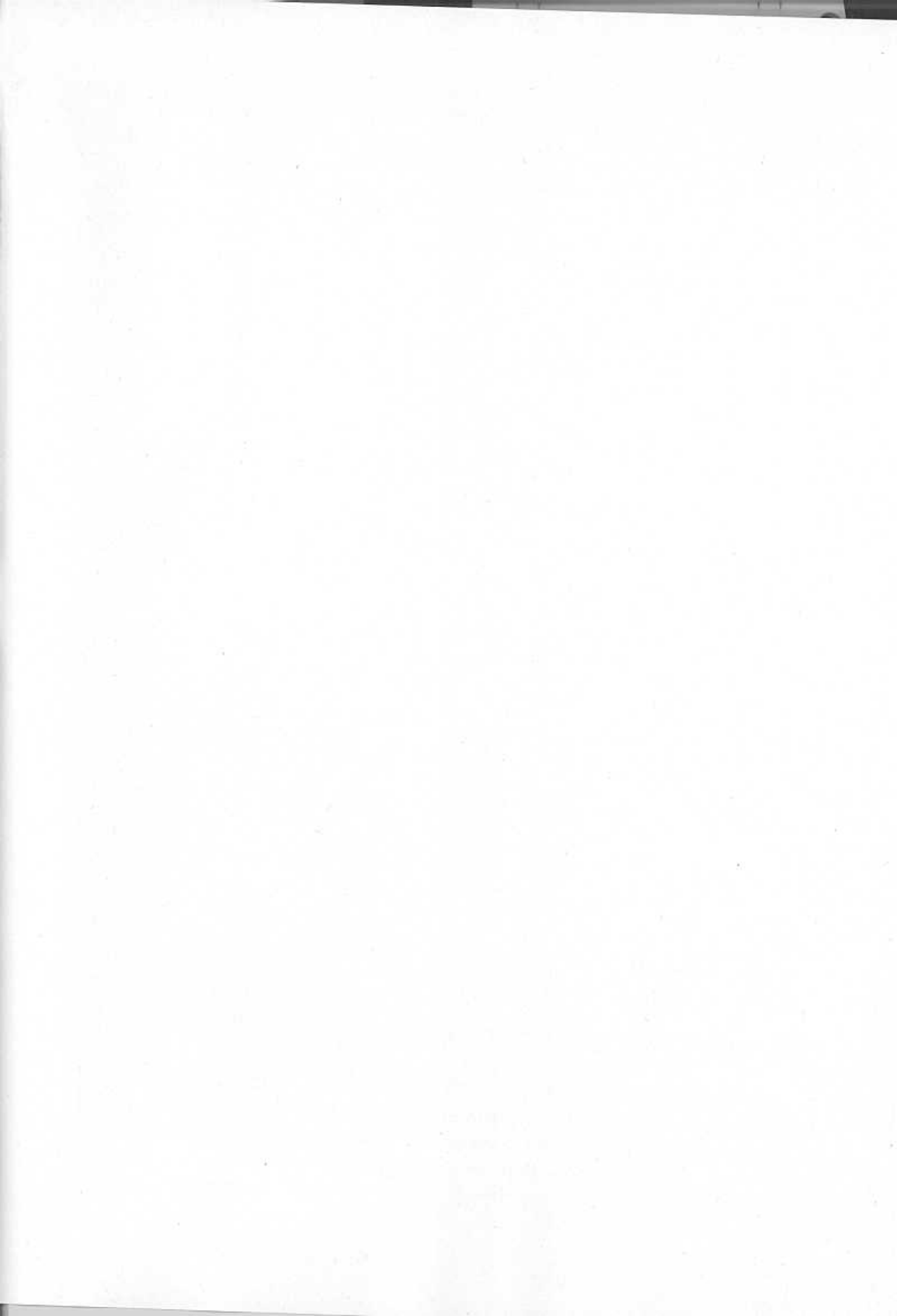
1. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional para que acometa, de inmediato, las obras de ampliación y remodelación del Museo Marítimo de Santander.
2. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional para que, de manera urgente, reglamente el Sistema Regional de Museos en cumplimiento del Acuerdo plenario de esta Cámara de 5 de junio de 1998.

En Santander, a 3 de febrero de 1999

Fdo. Miguel Angel Palacio García.- Fdo. Emiliano Corral Gutiérrez. Portavoz\*.

.....







## **BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)